

Señores
Junta General de Socios
RAHAN MERISTEM DEL ECUADOR CIA. LTDA.
Ciudad

Ref. Informe Económico Año 2011

Estimado señores:

Procedo por la presente, en mi calidad de representante legal de la Compañía, a presentar el correspondiente informe de administración por el ejercicio económico de la referencia, en cumplimiento del Art. 289 de la Ley de Compañías.

Es de anotar que la compañía ha cumplido fielmente con sus obligaciones legales, y que tomando en cuenta la actual situación social y económica del país, hemos tenido un desenvolvimiento que puede considerarse hasta cierto punto aceptable.

El balance de la compañía y estado de pérdidas y ganancias permite apreciar pérdidas por USD\$ (69.723,07). Esperando que el siguiente ejercicio económico sea provechoso.

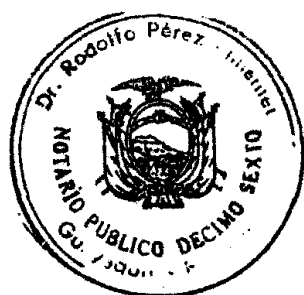
La administración ha dado fiel cumplimiento a todas las disposiciones emanadas por la Junta General

Atentamente,



p. Derrek Zelcer Isaac
GERENTE





**PODER GENERAL DE ADMINISTRACION
QUE OTORGA EL SEÑOR NICOLÁS
ARMSTRONG LUNA PRESIDENTE DE LA
COMPANÍA RAHAN MERISTEM DEL
ECUADOR CÍA. LTDA. A FAVOR DEL
SEÑOR ASAF MORDEKHAY DINER
CUANTIA: INDETERMINADA.**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los ocho días del mes de Diciembre del
año Dos mil diez, ante mí, Doctor **RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**,
Abogado, Notario Público Titular Décimo Sexto del cantón
Guayaquil, comparece el señor **NICOLAS ARMSTRONG LUNA**,
quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, soltero. a
nombre y en representación de la compañía **RAHAN
MERISTEM DEL ECUADOR CÍA LTDA**, en su calidad de
PRESIDENTE, conforme lo acredita con la copia del
nombramiento que adjunta, como documento habilitante;
ejecutivo, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de
Guayaquil, capaz para contratar a quien de conocerlo doy fe, en
virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y,
procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza
y resultado de esta Escritura Pública de **PODER GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**, a cuyo otorgamiento concurre con amplia y
entera libertad, para que la autorice, me presenta la minuta que es
del tenor siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase incorporar una de Poder General de Administración
que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: -----



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil

1 **PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento y
2 suscripción de esta escritura pública, el señor **NICOLÁS**
3 **ARMSTRONG LUNA**, de estado civil soltero, ejecutivo, en su
4 condición de **PRESIDENTE** y como tal, Representante Legal de la
5 compañía **RAHAN MERISTEM DEL ECUADOR CÍA. LTDA.**, como
6 lo acredita con la copia de su nombramiento, debidamente
7 inscrito en el Registro Mercantil de este cantón que acompaña y
8 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
9 socios de la compañía **RAHAN MERISTEM DEL ECUADOR CÍA.**
10 **LTDA.**, que forma parte de esta escritura, celebrada el día treinta
11 de Noviembre del año dos mil diez. El compareciente es mayor de
12 edad, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, domiciliado en esta
13 ciudad de Guayaquil, capaz, para obligar y contratar. -----

14 **SEGUNDA: PODER GENERAL DE ADMINISTRACION.-** Con
15 los antecedentes expuestos Yo, Nicolás Armstrong Luna, en mi
16 calidad de Presidente y como tal, Representante Legal de la
17 compañía **RAHAN MERISTEM DEL ECUADOR CÍA. LTDA.** y
18 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y
19 Universal de Socios, celebrada el treinta de Noviembre del año dos
20 mil diez, tengo a bien conferir, como efectivamente confiero,
21 Poder General de Administración, generalísimo y por tiempo
22 indefinido, a favor del señor **ASAF MORDEKHAY DINER**,
23 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de nacionalidad Israelita,
24 para que a nombre y representación de la compañía **RAHAN**
25 **MERISTEM DEL ECUADOR CÍA. LTDA.**, intervenga en los
26 siguientes actos y contratos, sin limitación alguna y por tiempo
27 indefinido, debiendo ejercer este Poder General, dentro de las
28 limitaciones legales, a efecto de que sus decisiones no se vean

Dr. Oswaldo L.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Centón
Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

1 afectadas de vicio legal alguno; es decir, para que administre los
2 bienes de la compañía; para que contrate y finiquite relaciones
3 laborales con trabajadores previa las formalidades de Ley; para
4 ejercer individualmente actos civiles, mercantiles, societarios,
5 tributarios, judiciales, de importación y exportación de
6 productos agrícolas, en que se requiera su presencia y
7 comparecencia: podrá actuar en nombre y representación de la
8 poderdante, para abrir o cerrar cuentas corrientes bancarias y de
9 ahorro y girar sobre dichas cuentas corrientes; solicitar
10 préstamos a cualquier Institución Bancaria o crediticia de la
11 República o a personas particulares; además podrá invertir,
12 ceder dinero y pólizas; podrá vender, alquilar, permutar,
13 hipotecar, gravar bienes muebles e inmuebles y/o vehículos,
14 previa la autorización de la Junta General de Socios; podrá
15 presentar propuestas y convocatorias, concurrir a licitaciones,
16 tramitar toda clase de solicitudes y autorizaciones ante las
17 autoridades competentes; podrá efectuar pago de impuestos y
18 designar Procurador Judicial de acuerdo con lo determinado en
19 la Ley de Federación de Abogados del Ecuador.-Para el
20 cumplimiento de este Poder General de Administración, el señor
21 **ASAF MORDEKHAY DINER** queda autorizado a suscribir toda
22 clase de documentos públicos y privados que sean necesarios
23 para conveniencia y desarrollo de la empresa. -----

24 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
25 estilo para la validez de esta escritura pública .- (firmado)
26 ilegible.- Doctor Oswaldo Burbano L.- Abogado.- Número de
27 Registro doscientos setenta y siete, del Colegio de Abogados del
28 Guayas.- (hasta aquí la minuta).- Es copia.- En conexión



1 otorgante se ratifica en el contenido de la preinserta Minuta, la
2 que de conformidad con la Ley, queda formalizada en Escritura
3 Pública, para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura
4 de principio a fin por mi el Notario en alta voz al otorgante, este
5 se ratifica y aprueba en todas sus partes, firmando para
6 constancia en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual,
7 Doy fe. -----

8
9 **NICOLÁS ARMSTRONG LUNA**

10 **PRESIDENTE**

11 C.C. # 090840496-5

12 C.V. # 058-0047

13 **RAHAN MERISTEM DEL ECUADOR CÍA. LTDA.**

14 **R.U.C. # 0992504994001**

15
16 **El Notario**

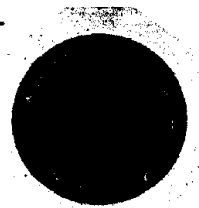
17 
18 **DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**

19
20
21
22
23 **SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA**
24 **PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO**
25 **Y FIRMO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-**





Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 62.834
FECHA DE REPERTORIO: 10/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:06



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha siete de Enero del dos mil once, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Poder General de Administración**, que otorga la Compañía **RAHAN MERISTEM DEL ECUADOR CIA.LTDA**, a favor de **ASAF MORDEKHAY DINER**, de fojas **2.659 a 2.668**, Registro Mercantil número **438.-** 2. Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número **10** un extracto de esta escritura de Poder.

ORDEN: 62834



s 23 pr

REVISADO POR:

VR



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

IDECU09DB406965<<<<<<<<<<<<
76D325M220312ECU<<<<<<<<<<<<
ARMSTRONG<LUNA<<NICOLAS<ROBERT

1 168404

Ing. Enrique Pita Cantos
DIRECTOR





No. 093175234-9




FIRMA DEL CEDULADO

F23361322

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

IDECU0931752349<<<<<<<<<<<<
630119M230223ECU<<<<<<<<<<<<
DINER<ASAF<MORDEKHAY<<<<<<<<